



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Licitación para el arrendamiento mediante concurso de la cantina municipal en Quintanilla Vivar

Aprobadas por el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar en fecha 11 de febrero de 2021 el pliego y las bases que regirán el concurso para adjudicar el arrendamiento de la cantina municipal en Quintanilla Vivar, se dispone la apertura del procedimiento de licitación:

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Cantina municipal.
- b) Situación: Carretera Santander, s/n.

3. – Presupuesto base de licitación y mejoras: El precio del arrendamiento de la cantina se fija en 1.200 euros anuales (más IVA). Por cada 100 euros que se aumente el precio se otorgará un punto con un máximo de 3 puntos.

Los participantes en el concurso presentarán al Ayuntamiento un plan de gestión, admitiéndose las relativas a acondicionamiento del local, horario de apertura, servicio de comedor, etc., valorándose por la Corporación con un máximo de 40 puntos.

Los participantes en el concurso presentarán al Ayuntamiento un plan de mejoras del inmueble valorándose por la Corporación con un máximo de 10 puntos.

4. – Obtención de documentación e información: En las dependencias del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar en horario de oficina, de lunes a viernes.

El pliego al completo y los anexos se encuentran en la sede electrónica:
<https://quintanillavivar.sedelectronica.es/>

5. – Presentación de ofertas o solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán según lo recogido en el pliego y las bases preferentemente a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en los lugares recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, PACAP, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

6. – Apertura de ofertas: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 10 horas del primer jueves hábil en acto que será público.

Notificada la adjudicación, por el adjudicatario se deberá prestar la fianza definitiva y los documentos requeridos en el pliego en plazo para la formalización en un plazo de ocho días hábiles.



7. – *Gastos de anuncios*: Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Quintanilla Vivar, a 11 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
M.^a Aranzazu Blanco Miranda